

Código Seguro de Verificación: 031b44a2-89b0-47bc-9ede-f0d5d9a6730b  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2020\_11141262  
Fecha de impresión: 29/12/2020 09:16:05  
Página 1 de 25

## FIRMAS

1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 29/12/2020 09:11



# Informe económico-financiero

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO** **PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021**

El presente informe se desarrolla de acuerdo con lo determinado en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto que se propone para el ejercicio de 2021 está equilibrado en ingresos y gastos y asciende a la cantidad de 274.252.555,90 euros.

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2021 son las siguientes:

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados con carácter general, en términos de derechos reconocidos netos, habiéndose utilizado para su cálculo la media de los últimos tres ejercicios anteriores cerrados, en aquellos conceptos en que procede esta forma de presupuestación como determinados Impuestos Directos e Indirectos, Tasas y Precios Públicos, con las excepciones que se encuentran detalladas en el presente Informe, toda vez que el Ayuntamiento dejó de estar sometido en el ejercicio 2018 al Plan de Ajuste Municipal al haber procedido de forma anticipada a la devolución íntegra de todos los préstamos tomados en el ámbito de dicho Plan y en consecuencia no serle de aplicación lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

En todo caso la presupuestación de los ingresos se ha efectuado con criterios de prudencia toda vez que continúa la incertidumbre económica derivada de la actual pandemia.

a) Se prevé un incremento respecto del ejercicio anterior, de 12.254.784,32 €, el +4,68%, en términos relativos.

b) Se mantiene para 2021 tanto la reducción de impuestos aprobada en 2019, como los beneficios fiscales que se introdujeron en la práctica totalidad de los impuestos municipales, destacando en consecuencia el mantenimiento de una reducción lineal del 5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para todos los bienes urbanos.

Al margen de lo anterior se han introducido en el año 2020, con efectos a partir del ejercicio 2021, diversas modificaciones referentes tanto a requisitos como a concesión de nuevos beneficios fiscales en distintas ordenanzas municipales, tratando de disminuir la carga fiscal a ciudadanos y a empresas ante la grave crisis social y económica provocada por el Covid-19 y son las siguientes:

- En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) se han modificado una serie de bonificaciones tratando de mejorar las condiciones que fomenten e incentiven el empleo, con la finalidad de dinamizar la economía, generando incentivos para fomentar e impulsar la creación de puestos de trabajo. Estas modificaciones obedecen a la necesidad de una mayor concreción de ciertos aspectos de éstas, en cuanto a la Bonificación por declaración de Especial interés municipal.

Por otro lado se ha revisado la bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, adaptando su contenido a los cambios tecnológicos que este campo ha experimentado en estos últimos años, en consecuencia, adaptándola a las circunstancias actuales.





En relación a la bonificación por familia numerosa, se ha introducido un nuevo cuadro de bonificaciones determinado por el número de hijos y no en función del tipo de familia numerosa (general o especial), lo que permite una mejor aproximación a los principios de justicia y capacidad económica, al atender al número de miembros/hijos que forman parte de la unidad familiar.

- En el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.AE.) se ha introducido con efectos exclusivos para los ejercicios 2021 y 2022 una bonificación del 25% en la cuota a pagar del impuesto para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y hayan obtenido una renta de la actividad económica negativa durante los años 2020 y 2021 respectivamente.

-En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) y con referencia a la bonificación del 95% en favor de construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo se introducen requisitos comunes para poder acceder a la misma. De igual forma y con respecto a la bonificación del 50% por instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, se ha modificado el texto adaptándolo a las nuevas circunstancias tecnológicas con el fin de hacerla extensiva a más beneficiarios.

-Igualmente y mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de noviembre de 2020, se ha ordenado el inicio del procedimiento para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas, con el fin de incorporar a su articulado medidas compensatorias en la fijación, tanto del importe de la tasa como otros elementos tributarios, para supuestos excepcionales de salud pública, emergencias generales en los que se limite el acceso, aforo, distancias u horarios de las citadas instalaciones, y mediante el cual, se ordena como medida provisional para asegurar la efectividad de la resolución, la suspensión temporal, tanto del devengo como del cobro de la tasa correspondiente hasta el 30 de junio de 2021.

c) El presupuesto de gastos crece igualmente, respecto del ejercicio 2020 en 12.254.784,32 euros, el 4,68% en términos porcentuales.

d) Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a la amortización de la totalidad de la deuda financiera existente, por lo que el capítulo de gastos destinado a Pasivos Financieros (IX), desaparece del Presupuesto Inicial no existiendo apelación alguna a nuevas operaciones de endeudamiento municipal.

e) Con la finalidad de revitalizar la economía en la ciudad, paliando los efectos negativos producidos por la actual pandemia, al margen de la medida anteriormente detallada en Ingresos, relativa a la suspensión de tarifas de la Ordenanza Fiscal referenciada, se han incluido en el Presupuesto de Gastos, distintos paquetes de Ayudas destinadas a diversos sectores, de esta forma se consignan:

- Ayudas a Autónomos y Pymes:

a) Mediante la modalidad de Microcréditos por importe de 1.500.000,00 €.

b) A través de Ayudas directas por importe de 1.000.000,00 €.

- Ayuda específica a la Cultura:

c) Ayudas directas al sector de la Cultura por importe de 200.000,00 €.

f) Se incrementan las Ayudas sociales ACPE y otras de concesión directa en 995.000,00 €, pasando de 1.860.000,00 € en 2020, a 2.855.000,00 €; de la misma forma se aumenta la dotación destinada a la asistencia a domicilio del Programa de Atención a Mayores, en 483.768,12€, pasando de 2.995.996,18 € en 2020, a 3.479.764,30 €.

g) El incremento previsto del déficit del transporte para el año 2021 como consecuencia del descenso de viajeros provocado por la pandemia y del cual el Ayuntamiento se hace cargo en el Presupuesto que alcanza los 5,96 millones de euros, pasando de este modo la subvención de 7.585.954,16 € en 2020 a 13.551.562,04 €.

h) Para el ejercicio 2021 la actividad inversora, se mantiene en un nivel elevado, teniendo además previsto posteriormente su incremento debido a la posibilidad de poder disponer durante el propio ejercicio 2021 del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se desprenda de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2020, ventaja que se deriva de la inexistencia de deuda financiera, lo que posibilitará que la cifra inicial de Inversiones se eleve hasta el nivel que se estime suficiente y necesario por parte del Equipo de Gobierno y sea posible su ejecución por las propias áreas gestoras municipales.

Entre las inversiones consignadas, ha sido preciso incluir aquellas inversiones calificadas como financieramente sostenibles en el ejercicio 2019 y que se venían ejecutando durante el año 2020, con la finalidad de no entorpecer su finalización en exceso, disponiendo de financiación de la forma más inmediata.

Para 2021 la suma de las inversiones y transferencias de capital asciende a la cantidad **17.903.901,91 €**.

A continuación se analizan los capítulos de ingresos y gastos.

### INGRESOS

CAP	DESCRIPCION	INICIAL	INICIAL	VARIACION	VARIAC	CAP/TOTAL
		2020	2021	ABSOLUTA	%	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	129.104.982,09	131.245.847,80	2.140.865,71	1,66%	47,86%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.950.862,50	14.215.873,61	1.265.011,11	9,77%	5,18%
3	TASAS,PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.	37.920.345,28	39.925.838,56	2.005.493,28	5,29%	14,56%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.340.475,52	77.241.828,50	6.901.352,98	9,81%	28,16%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.206.831,79	7.465.448,93	258.617,14	3,59%	2,72%
	<b>suma de operaciones corrientes</b>	<b>257.523.497,18</b>	<b>270.094.837,40</b>	<b>12.571.340,22</b>	<b>4,88%</b>	<b>98,48%</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.606.244,65	3.289.688,75	-316.555,90	-8,78%	1,20%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,32%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		
	<b>suma de operaciones de capital</b>	<b>4.474.274,40</b>	<b>4.157.718,50</b>	<b>-316.555,90</b>	<b>-7,08%</b>	<b>1,52%</b>
	<b>TOTALES.....</b>	<b>261.997.771,58</b>	<b>274.252.555,90</b>	<b>12.254.784,32</b>	<b>4,68%</b>	<b>100,00%</b>



Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración como se ha dicho anteriormente la media de los derechos reconocidos netos de los tres últimos ejercicios liquidados en general en determinados impuestos, en las Tasas y Precios Públicos con carácter general se ha mantenido el nivel de presupuestación de 2020 con las excepciones que se describen a continuación, y para aquellos otros en que se ha considerado más realista, se ha utilizado el grado de ejecución de las actuales partidas de ingreso, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2021 como consecuencia de la variación de bases, tipos u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

Para el ejercicio 2021 no ha habido modificación de tipos impositivos, manteniéndose la reducción del 5% practicada en el IBI-Urbano en 2019.

Figura como anexo a este informe la relación de derechos reconocidos netos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, base en la que se fundamentan las previsiones de ingresos para 2021.

#### OPERACIONES CORRIENTES

Los ingresos corrientes crecen en un 4,88% en relación con el presupuesto de 2020.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

- a) El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 47,86% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en la participación del Ayuntamiento en los impuestos directos del Estado.
- b) El Capítulo I *Impuestos Directos*, aumenta en el 1,66%, y sus consignaciones se han calculado en base a la media de los derechos reconocidos netos (DRN) de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, descontando el impacto presupuestario previsto por las bonificaciones en I.B.I., e I.A.E., tramitadas en 2020, teniendo en consideración igualmente la evolución en el ejercicio 2020. Por lo que respecta al I.R.P.F., su consignación es el resultado de la Comunicación efectuada en su día por el Ministerio de Hacienda para 2021.
- c) El Capítulo II *Impuestos Indirectos*, refleja un incremento del 9,77% debido fundamentalmente a la presupuestación procedente de los impuestos indirectos que gravan al sector de la construcción (ICIO) en el que se ha tenido en cuenta tanto la media de los tres últimos ejercicios como la evolución en 2020 (DRN a 27/11/2020: 5.564.312,77 euros, con un trimestre sin actividad por el confinamiento). Los impuestos indirectos recaudados por el Estado se consignan de acuerdo con la comunicación del Ministerio de Hacienda para 2021, experimentando la previsión procedente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) un aumento del 6,86% (402.000,00 €).
- d) El Capítulo III. *Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos*, aumenta su consignación en 5,29 % (2.005.493,26 €) y con carácter general en Tasas y Precios Públicos se ha mantenido la presupuestación al nivel existente en 2020 con determinadas excepciones que se detallan.
- e) Los ingresos por transferencias corrientes (Capítulo IV) crecen respecto del ejercicio 2020 un 9,81 % (6.901.352,98 €), habiéndose dotado el Fondo Complementario de Financiación de acuerdo a la comunicación efectuada por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2021, y una vez aprobados los Presupuestos Generales del estado para el año 2021. Se ha dotado igualmente una aplicación presupuestaria por importe de 1.223.624,45 euros para la financiación del 50% del gasto corriente de los Proyectos de la Estrategia DUSI.

f) Se incrementa globalmente el capítulo V.Ingresos Patrimoniales en un 3,59%, es decir, 258.617,14 euros en términos absolutos.

A continuación se efectúa un análisis detallado de las distintas partidas.

### **Capítulo I. Impuestos directos.**

Este capítulo es el que más ingresos aporta al Presupuesto, su peso sobre el total es del 47,86%, esto es, 131.245.847,80€. Respecto del ejercicio 2020 presenta un aumento de 2.140.865,71 € (+ 1,66%). En este capítulo el concepto de mayor importancia es el IBI-Urbano, con una dotación de 85.445.152,00 €.

Por otra parte, la partida que contiene la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado (I.R.P.F.) se ha consignado con la cantidad comunicada para 2021 por parte del Ministerio de Hacienda.

Detalladamente las modificaciones más significativas son las siguientes:

#### **100 Cesión Rendimientos IRPF.**

Se incluye en este subconcepto la participación del Ayuntamiento de Alicante en el IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El importe que se consigna es de 6.627.594,80 €.

#### **112 Impuesto sobre bienes inmuebles-rústicos.**

Este Impuesto no tiene un rendimiento relevante en este municipio, situamos su consignación en 165.000,00 € con un aumento de 17.871,88€ (+ 12,15%) respecto del ejercicio anterior, los DRN a fecha 26/11/2020 ascienden a 165.256,13 €.

#### **113 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbanos.**

En el caso particular del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, los datos que han servido de base para el cálculo de la consignación de 2021 han sido los que ha continuación se detallan una vez cotejados con el cálculo de la media:

Padrón IBI urbana 2021.....	83.300.000,00
Padrón BICES.....	1.400.000,00
Liquidaciones alta Catastro(media).....	1.000.000,00
<b>Total.....</b>	<b>85.700.000,00</b>

Descuentos Previsión Impact Presupuestario Bonificaciones establecidas:

-Bonif. Sistema energía solar.....	-10.000,00
-Bonif.por especial interés.....	-98.000,00
-Bonific.por familia numerosa..	-146.848,00
<b>Tota previsión bonificac....</b>	<b>-254.848,00</b>

**Dotación presupuestaria 2021: 85.445.152,00**



Atendiendo a la media de los derechos reconocidos de los tres últimos ejercicios cerrados previo descuento del 5% en los años 2017 y 2018 y descontando los efectos de las bonificaciones fiscales aprobadas se obtendría el siguiente resultado:

	2017	2018	2019
Derechos Rec.Netos	89.259.898,96	91.998.981,44	85.389.219,21
Descuento 5%:	-4.462.994,95	- 4.599.949,07	0,00
Diferencia.....	84.796.904,01	87.399.032,37	85.389.219,21

Media 17/18/19.....	85.861.718,53
Prev.Bonificaciones..	-254.848,00
Dotación Previsible.	85.606.870,53

Este subconcepto es el más importante de los ingresos para 2021. Se han consignado pues 85.445.152,00 €, atendiendo al criterio de prudencia una vez cotejados las dos fórmulas de cálculo descritas anteriormente.

En relación con el ejercicio 2020, aumenta en 745.152,00 € (+0,88 %).

Para el ejercicio 2021 no se modifican los valores catastrales.

#### 115 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se presupuesta en función de los derechos reconocidos medios del periodo 2017/2019, incluyendo la tendencia mostrada en 2020. Se prevé una dotación de 15.997.000,00 € con un incremento con respecto a 2020 de 1.849.376,70 € (+ 13,07 %).

	2017	2018	2019	Media
DRN	16.070.719,35	16.388.504,72	16.217.502,24	16.225.575,44

DRN a fecha 26/11/2020 : 16.051.876,75

**Dotación prevista 2021: 15.997.000,00**

#### 116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

	2017	2018	2019	Media
DRN	16.379.187,93	16.000.503,41	16.615.713,11	16.331.801,48

DRN a fecha 26/11/2020: 9.240.749,00

**Dotación prevista 2021: 15.331.801,00**

Los derechos reconocidos netos de 2020 vienen marcados por un cierre de actividad y registros durante 4 meses como consecuencia de la pandemia.

Se efectúa una dotación presupuestaria prudente a la baja con respecto a la media de los últimos tres ejercicios cerrados teniendo en cuenta igualmente las devoluciones de ingresos indebidos que se han producido en 2020.

En este impuesto se realizan un gran número de liquidaciones, en correspondencia con la actividad en el sector inmobiliario. La consignación efectuada supone un decremento de 733.137,04 € respecto de 2020 (-4,56%).

### 130 Impuesto sobre actividades económicas.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

	2017	2018	2019	Media
DRN	8.127.875,63	8.682.244,86	8.175.493,81	8.328.539,10

DRN a fecha 26/11/2020: 8.078.731,17

Impacto presupuestario derivado de la Bonificación introducida por Rendimientos Negativos en 2020 con efectos del ejercicio 2021: -340.700,00 €.

**Dotación prevista 2021: 7.679.300,00**

En este impuesto, cuya gestión censal corresponde al Estado, disminuye la consignación respecto de 2020 en 527.067,83 € (-6,42 %), y se ha calculado teniendo en cuenta el impacto presupuestario previsto al introducir la nueva bonificación en la ordenanza fiscal.

### Capítulo II. Impuestos indirectos.

Este capítulo crece un 10,65% respecto del año 2020. Globalmente considerado, este capítulo representa un 5,18% de los ingresos totales, con un importe de 14.215.873,61€ cuyo análisis se realiza a continuación.

#### 210 y 220 Cesión rendimientos de impuestos indirectos del Estado.

Se incluyen en estos conceptos la participación del Ayuntamiento de Alicante en los impuestos indirectos y especiales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se han consignado las cantidades comunicadas por el Ministerio de Hacienda para 2021.

Económica	Descripción	Importe
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	6.265.866,64
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	73.555,32
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	28.613,92
22003	IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	638.986,52
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	994.006,68
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.850,16
	<b>Total.....</b>	<b>8.002.879,24</b>

#### 290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:



	2017	2018	2019	Media
DRN	5.541.151,35	5.617.783,18	4.731.723,22	5.296.885,92

DRN a fecha 26/11/2020 : 5.625.883,07

**Dotación prevista 2021: 6.212.994,37**

Los resultados de liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio. Para el ejercicio 2021 se consignan **6.212.994,37 €**, con un incremento de 867.911,11 € (+ 16,24%), en función de la tendencia observada en el ejercicio en curso y teniendo en cuenta el tiempo de cierre de la actividad derivada del confinamiento y habiendo descontando la previsión de impacto presupuestario de las nuevas bonificaciones aprobadas en 2020 con efectos a partir de 2021. Por otro lado, hay que destacar que el impacto derivado de las revisiones del coste efectuadas por la Inspección una vez finalizadas las obras sea similar al de los años precedentes.

### Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

Este capítulo representa el 14,56% del total de ingresos, con un importe de 39.925.838,54 euros. Respecto del Presupuesto de 2020, experimenta un incremento de 2.005.493,26€ (+5,29%).

No se han modificado las tarifas de tasas y precios públicos para el próximo ejercicio a excepción de la modificación ya descrita al principio de este informe relativa a la Ordenanza de la Tasa por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, descontándose el 50% del importe anual al haberse ordenado como medida provisional por Decreto de Alcaldía, la suspensión temporal, tanto del devengo como del cobro de la tasa correspondiente hasta el día 30 de junio de 2021.

Al no haberse producido modificaciones en tarifas y precios públicos a excepción de la comentada con anterioridad, se ha considerado más conveniente y prudente efectuar una presupuestación similar a la del ejercicio precedente la cual había tenido en consideración la recaudación media de los ejercicios anteriores, con las siguientes excepciones más significativas:

**Concepto 323** Tasas por otros servicios urbanísticos: Dotación: 930.211,63 € efectuada en función de la media de los derechos reconocidos de los tres últimos ejercicios cerrados.

#### Derechos Reconocidos

Netos:

2017.... 1.405.239,49

2018.... 882.212,19

2019.... 593.183,22

**Total.... 2.880.634,90**

**Media.....930.211,63**

#### **Concepto 335 "Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas."**

Se reduce la consignación existente en 2020 en el 50% del importe anual al haberse ordenado como medida provisional por Decreto de Alcaldía, la suspensión temporal, tanto del devengo como del cobro de la tasa correspondiente hasta el día 30 de junio de 2021 y procediéndose en consecuencia a la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Dotación 2020: 667.725,29 €





Dotación 2021: 333.862,65 €

**Concepto 34902.** " Precios Públicos Obras Módulos Juan XXIII", desaparece la consignación al ejecutarse en 2020 la tercera y última fase de las obras establecidas en el convenio.

**Concepto 39120** " Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación" efectuada en función de la media de los derechos reconocidos de los dos últimos ejercicios cerrados por considerarla como una media más representativa y por un criterio de simple prudencia.

Dotación: 5.900.000,00 €.

Derechos Reconocidos Netos:

2018..... 6.009.137,29

2019..... 5.910.591,13

**Total.....11.919.728,42**

**Media..... 5.959.864,21**

**Conceptos 39904.** "Vertido Y tratamiento de Residuos sólidos en instalaciones Municipales".

Su consignación se ha efectuado teniendo en cuenta la comunicación del centro gestor, toda vez que de acuerdo con las previsiones de entrada de residuos en el próximo ejercicio procedentes del Consorcio A6 Vega Baja y V5 de Valencia, y siguiendo las pautas marcadas por la Dirección General de Calidad Ambiental, se estima que en el año 2021 se llegará a completar la previsión máxima de entradas contempladas en los respectivos convenios, hasta un máximo de 45.000 toneladas, lo que supondrá unos ingresos adicionales próximos al millón de euros.

Consignación 2020: 1.670.234,56 €

Consignación 2021: 2.635.953,22 €

#### Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Este capítulo es el segundo en importancia del Presupuesto, y representa el 28,16% del total; respecto del año 2020 se incrementa en 6.901.352,98 € (+ 9,81%).

El concepto más importante de este capítulo es el 420.10." Fondo Complementario de Financiación", que ha sido presupuestado en 71.988.103,20 €, importe comunicado por el Ministerio de Hacienda para 2021, incluyendo la Liquidación del ejercicio 2019 por importe de 1.676.000 €. Se incrementa con respecto al ejercicio 2020 en la cantidad de 6.820.007,71 € (puesto que con anterioridad la presupuestación se correspondía con la comunicación del año 2018 que se venía prorrogando).

En cuanto al concepto 420.20 "Compensación por Beneficios Fiscales" cuya variación es significativa, aumentando en 94.929,02€ (+90,35 %) con respecto al ejercicio 2020, su consignación se ha fijado en la cantidad de 200.000,00 € para el año 2021, consignando la media de los derechos reconocidos netos de los tres últimos ejercicio cerrados, a la baja.

	2017	2018	2019	Media 17-19
DRN	225.754,07	328.703,30	222.343,30	258.933,56

Consignación 2021: 200.000,00 €.

### Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

Este capítulo asciende a 7.465.448,93 representa el 2,72% de los ingresos totales y se incrementa en 258.617,14 € (+3,59%). Su composición corresponde a los cánones de las distintas concesiones, las variaciones corresponden a revisiones basadas en un incremento del 2% anual por lo que resultan poco significativas, con las excepciones que a continuación se detallan y que se corresponden con nuevas concesiones.

**Concepto 55021** “Canon concesión quioscos Alfonso X el Sabio.” Cuya presupuestación pasa de 5.126,61 € en 2020 a 17.738,55 €. Se corresponde con la adjudicación de 2 quioscos de alimentos artesanos (turrone, dulces) por un total de 177.385,48 € en 10 años. Contratos formalizados el 07 10 2020.

**Conceptos 55032 y 55033** “Canon concesión aparcamiento Catedrático Soler y Aparcamiento en Calle Hermanos López de Osaba ,” respectivamente cuyos importes pasan de 84.534,03€ (2020) a 86.208,59 € en 2021 el primero, y de 17.050,62 € (2020) a 18.227,49 € en 2021 el segundo, como consecuencia de la revisión de tarifas y del canon solicitada y efectuada en 2020.

**Concepto 550.37** “Canon Concesión Quioscos Paseo de Gomis” cuya presupuestación engloba tres concesiones, la última de las cuales por importe de 273.002,83 € ha sido formalizado el contrato con fecha 10 de junio de 2020 por un total de 2.730.028,24 € en 10 años.

#### CANONES POR QUIOSCO:

Quiosco nº.1º.....	51.250,00 €
Quiosco nº.2º.....	6.000,00 €
Quiosco nº.3º.....	273.002,83 €
<b>Total.....</b>	<b>330.252,83 €</b>

#### **concepto 550.60** “Canon Heladeria-Cafeteria Quiosco Explanada junto Auditorio de la Concha”

De nueva creación y se consigna con un importe de 24.952,33 €. El contrato ha sido formalizado con fecha 17 de enero de 2020 por importe de 249.523,32 euros a 10 años.

### OPERACIONES DE CAPITAL

Las operaciones de capital comprenden los capítulos VI a IX y se refieren a ingresos afectados a la financiación de inversiones. En este Presupuesto alcanzan un importe de 4.157.718,50 € (el 1,52% s/total), y se corresponden con los capítulos VII y VIII, que son los únicos existentes en el Presupuesto, disminuyendo en un -7,08% respecto de 2020.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que establece, en síntesis:

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap.Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap.Gastos_n \geq 0$$

El presupuesto que se propone presenta capacidad de financiación, como más adelante se verá.



### Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Todo este Capítulo está compuesto por los ingresos que proceden de la venta de patrimonio municipal. Para el ejercicio 2020 no se prevén ingresos por este concepto.

### Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este capítulo está constituido por aquellas transferencias destinadas a financiar inversiones que figuran suficientemente individualizadas en el detalle del presupuesto. Para el ejercicio 2021 se prevén ingresos por este capítulo por un importe de 3.289.688,75 €, con una disminución de 316.555,90 € (-55,83%). La disminución se fundamenta en los siguientes movimientos como se puede apreciar en el siguiente detalle:

Económica	Descripción	Presup 2020	Presup.2021	Variación	% Variac.
75030	SUBVENCION GENERALITAT VALENCIANA-EDIFICANT	296.234,52	1.593.056,03	1.296.821,51	437,77 %
75060	OTRAS TRANSF DE CAPITAL CONV.GENERALITAT MODULOS JUAN XXIII	400.991,00	0,00	-400.991,00	-100,00 %
761	SUBVENCION DIPUTACION ALICANTE PLAN PLANIFICA	0,00	0,00	0,00	0,00 %
791	SUBVENCION DUSI-FEDER 2014-2020 CAPITAL	2.909.019,13	1.696.632,72	-1.212.386,41	-41,66 %
791	SUBVENCION FEDER PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO SOSTENIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	<b>Total.....</b>	<b>3.606.244,65</b>	<b>3.289.688,75</b>	<b>-316.555,90</b>	<b>-8,78 %</b>

Por lo que se refiere al **concepto 75030** Subvención Generalitat Valenciana-Edificant, la dotación efectuada se corresponde con la comunicación de la Concejalía de Educación por las subvenciones del Programa Edificant de Rehabilitación y Conservación de Centros Educativos cuyas competencias delegadas han sido aceptadas por el Ayuntamiento. Tiene su correspondencia en idéntica cantidad en el presupuesto de gastos, capítulo 6 Inversiones Reales.

En cuanto al **concepto 75060**, desaparece la consignación que se correspondía con la establecida en el Convenio con la Generalitat de acuerdo con las anualidades previstas, que como se ha mencionado anteriormente, las obras que financiaban finalizaban su ejecución en el ejercicio 2020.

El **concepto 791** recoge el 50% de la financiación de las inversiones consignadas para la estrategia DUSI y alcanza la cifra de 1.696.632,72 €.

### Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este capítulo tiene muy poco peso en el total de los ingresos totales pues sólo representa el 0,32%; para el próximo ejercicio no sufre variación alguna respecto de 2020. En él se incluye una sola aplicación presupuestaria que se refiere a los reintegros de anticipos al personal, y tiene su correspondencia por idéntico importe en gastos por el concepto de anticipos al personal; se trata de que tanto en gastos como en ingresos estén equilibrados.

### Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Está constituido por los ingresos procedentes de préstamos y otros instrumentos de financiación a largo plazo. Para el ejercicio 2021 no se prevén ingresos por este capítulo.

## GASTOS CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El Presupuesto de gastos, dispone de una estructura funcional adaptada a la Estructura Orgánica Básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quedando como sigue:

Org.	CONCEJALIA	PTO. 2020	PTO 2021	Variación	%Var.
11	ALCALDIA	55.001,00	54.200,00	-801,00	-1,46 %
12	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	1.625,00	1.625,00	0,00	0,00 %
13	ASESORIA JURIDICA	231.800,00	233.800,00	2.000,00	0,86 %
14	VICESECRETARIA Y REGISTRO GENERAL	461.740,00	500.412,00	38.672,00	8,38 %
15	PARTICIPACION CIUDADANA	414.662,00	312.163,00	-102.499,00	-24,72 %
16	COORDINACION DE AREAS Y PROYECTOS	609.484,59	600.303,39	-9.181,20	-1,51 %
17	ESTADISTICA	22.027,00	21.590,30	-436,70	-1,98 %
18	PRESIDENCIA	436.295,00	540.500,00	104.205,00	23,88 %
21	ECONOMIA Y HACIENDA	3.738.308,13	3.467.031,32	-271.276,81	-7,26 %
22	INTERVENCION	9.605.856,47	10.407.389,17	801.532,70	8,34 %
23	TESORERIA	5.784.621,32	2.366.651,07	-3.417.970,25	-59,09 %
24	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	115.329,42	115.329,42	0,00	0,00 %
25	RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACION Y CALIDAD	106.378.279,18	107.326.895,98	948.616,80	0,89 %
26	NN.TT. INNOVACION E INFORMATICA	3.701.635,85	3.636.796,39	-64.839,46	-1,75 %
27	CONTRATACION	47.971,64	26.835,25	-21.136,39	-44,06 %
29	PATRIMONIO	1.417.188,76	1.241.252,00	-175.936,76	-12,41 %
31	URBANISMO	6.081.261,01	7.810.622,06	1.729.361,05	28,44 %
33	INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	31.553.688,17	32.022.331,02	468.642,85	1,49 %
34	LIMPIEZA, RESIDUOS, ZONAS VERDES Y MEDIOAMBIENTE	47.116.403,38	47.706.870,25	590.466,87	1,25 %
41	EMPLEO	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	100,00 %
43	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	613.903,00	1.523.951,00	910.048,00	148,24 %
44	PROTECCION ANIMAL	189.500,00	188.513,00	-987,00	-0,52 %
45	SANIDAD	228.000,00	85.972,70	-142.027,30	-62,29 %
51	TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	22.852.988,95	28.522.788,18	5.669.799,23	24,81 %
52	SEGURIDAD	2.285.858,31	2.320.498,74	34.640,43	1,52 %
60	INMIGRACION	949.892,22	821.847,88	-128.044,34	-13,48 %
61	CULTURA	1.976.497,00	1.992.867,10	16.370,10	0,83 %
62	DEPORTES	1.280.772,20	1.195.908,32	-84.863,88	-6,63 %
63	SERVICIOS SOCIALES	10.345.884,05	11.884.986,30	1.539.102,25	14,88 %
64	JUVENTUD	340.668,00	335.668,00	-5.000,00	-1,47 %
65	EDUCACION	1.111.915,74	2.442.090,46	1.330.174,72	119,63 %
66	FIESTAS	1.679.550,00	1.780.626,60	101.076,60	6,02 %
67	IGUALDAD	327.764,19	222.840,00	-104.924,19	-32,01 %
81	ORGANO DE RECLAMACIONES ECONOMICO ADMTVAS	41.400,00	41.400,00	0,00	0,00 %
	<b>TOTALES.....</b>	<b>261.997.771,58</b>	<b>274.252.555,90</b>	<b>12.254.784,32</b>	<b>4,68 %</b>



### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la clasificación económica de los gastos podemos resaltar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el Presupuesto de Gastos se incrementa en 12.254.784,32 € (+4,68%) respecto del ejercicio 2020, con la siguiente distribución:

CAP	DESCRIPCION	INICIAL	INICIAL	VARIACION	VARIAC	CAP/TOTAL
		2020	2021	ABSOLUTA	%	%
1	GASTOS DE PERSONAL	105.121.239,03	106.129.555,83	1.008.316,80	0,96 %	38,70 %
2	COMPRA DE BIENES CORR.Y SERV.	104.773.091,69	107.251.732,18	2.478.640,49	2,37 %	39,11 %
3	GASTOS FINANCIEROS	566.059,20	378.829,22	-187.229,98	-33,08 %	0,14 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.568.288,11	38.521.473,69	9.953.185,58	34,84 %	14,05 %
5	FONDO CONTINGENCIA	1.278.699,17	1.349.033,32	70.334,15	5,50 %	0,49 %
	<b>suma de operaciones corrientes</b>	<b>240.307.377,20</b>	<b>253.630.624,24</b>	<b>13.323.247,04</b>	<b>5,54 %</b>	<b>92,48 %</b>
6	INVERSIONES REALES	15.740.040,92	17.453.368,41	1.713.327,49	10,89 %	6,36 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.536.861,50	450.533,50	-1.086.328,00	-70,68 %	0,16 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.015.029,75	2.718.029,75	1.703.000,00	167,78 %	0,99 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.398.462,21	0,00	-3.398.462,21	-100,00 %	0,00 %
	<b>suma de operaciones de capital</b>	<b>21.690.394,38</b>	<b>20.621.931,66</b>	<b>-1.068.462,72</b>	<b>-4,93 %</b>	<b>7,52 %</b>
	<b>TOTALES.....</b>	<b>261.997.771,58</b>	<b>274.252.555,90</b>	<b>12.254.784,32</b>	<b>4,68 %</b>	<b>100,00 %</b>

### OPERACIONES CORRIENTES

Las Operaciones Corrientes ascienden a 253.630.624,24 € y comprenden los capítulos I a V, siendo su variación global respecto de 2020 de 13.323.247,04€ ( $\Delta$  5,54%).

A continuación se analizan con más detalle.

#### Capítulo I. Gastos de personal.-

Este capítulo representa el 38,70% del total del presupuesto de gastos, y se incrementa en un 0,96% con respecto al año 2020, alcanzando un importe de 106.129.555,83 €.

Las novedades a destacar son las siguientes:

Se ha tenido en cuenta el incremento del 0,96% en las retribuciones del personal tal como dispone el Proyecto de Presupuestos Generales del estado para el año 2021.



Por otra parte se ha tenido en cuenta el crecimiento anual derivado de antigüedades y los trienios correspondientes.

Igualmente se mantiene la aplicación presupuestaria (25-920-12103) con una dotación de 202.018,80€, destinada al desarrollo de un sistema de carrera profesional para los empleados del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Figura en el expediente el Anexo de Personal, convenientemente desagregado, así como los informes correspondientes de los que se concluye que las aplicaciones presupuestarias son suficientes para atender las obligaciones que se prevén reconocer por este capítulo en el ejercicio 2021.

### Capítulo II. Compras de bienes corrientes y servicios

El capítulo II, que comprende los gastos en bienes corrientes y servicios ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, y el resto de los gastos con una consignación suficiente para la correcta atención del normal funcionamiento de los servicios.

Este capítulo se incrementa en un 2,37% respecto del año 2020, esto es, en 2.478.640,49 euros y tiene un peso del 39,11 % sobre los gastos totales.

Se ha comprobado que los gastos derivados de contratos vigentes en el ejercicio disponen de importes adecuados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Aquellos que se incrementan o disminuyen en mayor o medida en términos absolutos son los siguientes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2020	Propuesta	Variación	%Var.
33	323	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA COLEGIOS	800.000,00	520.000,00	-280.000,00	-35,00 %
33	920	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA DEPENDENCIAS	3.024.187,19	2.055.000,00	-969.187,19	-32,05 %
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2020	Propuesta	Variación	%Var.
33	165	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	4.076.968,24	4.187.761,83	110.793,59	2,72 %
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2020	Propuesta	Variación	%Var.
33	323	22700	LIMPIEZA DE COLEGIOS	4.570.857,96	6.469.748,71	1.898.890,75	41,54 %
33	920	22700	LIMPIEZA DEPENDENCIAS	4.053.402,36	4.449.701,69	396.299,33	9,78 %
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2020	Propuesta	Variación	%Var.
34	163	22700	LIMPIEZA VIARIA	17.430.541,32	18.035.715,45	605.174,13	3,47 %
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2020	Propuesta	Variación	%Var.
34	171	21014	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	7.057.199,21	6.150.157,50	-907.041,71	-12,85 %
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2020	Propuesta	Variación	%Var.
33	1532	21005	REP. MANT. Y CONSERVACION ACERAS	899.500,00	1.447.513,78	548.013,78	60,92 %
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2020	Propuesta	Variación	%Var.
34	1621	22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	14.190.894,45	15.053.220,01	862.325,56	6,08 %
34	1622	22700	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	2.557.919,79	2.544.830,70	-13.089,09	-0,51 %
34	1623	22700	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	4.061.937,96	4.266.361,88	204.423,92	5,03 %



En lo referente al contrato de suministro de energía eléctrica el Ayuntamiento se ha adherido al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para las entidades y organismos adheridos a la Central de contratación de la Diputación de Alicante.”

En cuanto a la Limpieza de Centros Escolares, se ha previsto el refuerzo de limpieza y desinfección por importe de 1.452.000,00 € (IVA incluido), como consecuencia del Covid-19.

Por lo que se refiere al contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines, la reducción es consecuencia de las bajas presentadas las ofertas ganadoras de la licitación.

El incremento del contrato de Reparación y Conservación de Aceras viene justificado por el centro gestor en que desde el año 2015 no se dispone de un contrato de mantenimiento parcial de aceras y hasta ahora se venía actuando sobre las deficiencias puntuales detectadas en las infraestructuras viarias de la ciudad a través de contratos de obras puntuales, cuestión que se solventa con la licitación del nuevo contrato.

Finalmente y por lo concerniente al contrato de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, recoge los importes resultantes de la última modificación del contrato más un 1% en previsión de las revisiones de precios pendientes de 2018 y 2019, más la pendiente del ejercicio 19/20.

Por otra parte, en la aplicación de tratamiento de residuos se añaden otras posibles actuaciones adicionales teniendo en cuenta que pudieran ser necesario tratar residuos del Consorcio A6, por encima de las posibilidades de los turnos de trabajo actuales y fuera necesario modificar el contrato.

No obstante lo anterior, es preciso resaltar las siguientes novedades:

En la Concejalía de Economía y Hacienda se efectúa como novedad una previsión por importe de 60.000,00 euros en la aplicación presupuestaria destinada a “Estudios y Trabajos Técnicos” con la finalidad de poder externalizar la realización de informes de valoración a efectos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, dada la imposibilidad material de poder realizarlos internamente ante la escasez de personal técnico existente a tal efecto.

En el Servicio de Gestión Patrimonial disminuye la aplicación presupuestaria destinada a Arrendamiento de Edificios y Otras construcciones en la cantidad de -120.710,66 euros como consecuencia de la reubicación paulatina de los distintos servicios en dependencias propias.

En la Concejalía de Tráfico y Movilidad se incrementa la dotación destinada al Servicio de Comunicaciones de Expedientes Sancionadores de Tráfico en la cantidad de 240.000,00 euros, previsión efectuada ante la finalización del convenio existente por este servicio con Correos.

Por otra parte y a petición de la Intervención Municipal, se ha vuelto a integrar el importe correspondiente a la Publicidad derivada del servicio del Transporte Público por importe de 200.000,00€ en la aplicación destinada a la Subvención al Transporte Urbano de Superficie.



En la Concejalía de Acción Social y como consecuencia de la pandemia derivada del Covid-19 se ha incrementado en la cantidad de 483.768,12 €, la dotación destinada a la Asistencia Domiciliaria del Programa de Asistencia a Mayores.

### **Capítulo III. Gastos financieros**

El Capítulo III recoge los gastos financieros, por un importe de 378.829,22€, lo que representa el 0,14% de los gastos totales y para el ejercicio 2021 se ha previsto una reducción respecto de 2020 de -187.229,98€ (-33,08%). Este capítulo presenta una reducción relativamente importante como consecuencia de la amortización anticipada y cancelación de todos los préstamos efectuada en el ejercicio 2020.

### **Capítulo IV. Transferencias corrientes.**

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "Transferencias corrientes". Este capítulo que supone el 14,05% del presupuesto de gastos, y presenta un incremento con respecto a 2020 de 9.953.185,58 € (+34,84%).

Su variación con respecto a 2020 se basa fundamentalmente en lo siguiente:

Gastos presupuestados derivados de la existencia de la pandemia producida por el Covid-19:

- La subvención al Transporte Urbano pasa de 7.585.954,16 € a 13.551.562,04 € recogiendo fundamentalmente el incremento correspondiente al déficit al transporte que se está ocasionando como consecuencia del descenso de viajeros producido por la actual pandemia y que se estima en la cantidad de aproximadamente 5.965.607,88 euros, cuya justificación consta en el expediente.
- Las ayudas de emergencia de Acción Social correspondientes a ACPE y otras de concesión directa, se incrementan con respecto al año 2020 en 995.000,00 €, pasando de 1.860.000,00 a 2.855.000,00 €.
- Igualmente se han incluido en este capítulo las siguientes Ayudas:
  - Ayudas a Autónomos y Pymes:
    - a) Ayudas por importe de 1.000.000,00 €. (Concejalía de Empleo)
  - Ayuda específica a la Cultura:
    - a) Ayudas al sector de la Cultura por importe de 200.000,00 €. (Concejalía de Cultura).
  - La aportación al Patronato de Turismo y Playas aumenta su dotación en 1.300.000,00 € ( se incluye en su Presupuesto una línea de Ayudas por importe de 697.435,46 €).

### **Capítulo V. Fondo de contingencia.**

Este capítulo, que se introdujo en el presupuesto de 2014 está destinado a recoger el concepto de "Fondo de Contingencia", y su dotación debe alcanzar el 0,5% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, ( artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas

financieros, su dotación se establece en 1.349.033,32 € y su variación respecto de 2020 es de 70.334,15 € ( $\Delta$  5,50%).

### OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende los capítulos VI a IX; globalmente alcanzan un importe de 20.621.931,66 €, y suponen el 7,52% del total del presupuesto de gastos; para el ejercicio 2021 se ha previsto una reducción de -1.068.462,71 €, esto es, del -4,93% respecto del ejercicio 2020.

La evolución de los gastos de capital es decreciente con respecto al ejercicio anterior, no obstante continúa existiendo un importante nivel de inversiones (17.453.368,41 €) a realizar directamente por el Ayuntamiento (Cap.VI) y también de transferencias de capital (Cap.VII), hacia los organismos autónomos municipales para financiar sus inversiones (450.533,50 €) aunque este último capítulo (VII) decrece en 1.086.328,00 € (-70,68%) con respecto a 2020.

La razón de este descenso inicial, obedece a la decisión del Equipo de Gobierno de poder incrementar la inversión posteriormente a través del uso del Remanente de Tesorería que se obtenga en la liquidación del Presupuesto de 2020, dada la oportunidad de hacerlo al haberse suspendido las Reglas Fiscales para el próximo año 2021.

El capítulo VIII se incrementa con respecto a 2020 en 1.703.000,00 € (167,78%).

Se ha incluido en 2021 la dotación correspondiente al préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad Avant por importe de 350.000,00 €, de acuerdo con lo establecido en la Adenda al Convenio de Colaboración para la remodelación de la red Arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante. Igualmente se ha dotado la Ayuda por importe de 1.500.000,00 € mediante la modalidad de Microcréditos a Autónomos y Empresas como medida de reactivación económica.

Finalmente, se observa la desaparición del capítulo IX, esto es, de las amortizaciones de préstamos a largo plazo, como consecuencia, como se ha dicho anteriormente, de la amortización anticipada realizada en 2020 de toda la deuda financiera municipal.

### Distribución de la financiación de las inversiones.

La financiación de las inversiones (Capítulos VI, VII), cuyo detalle exhaustivo se incluye en el Plan de Financiación que figura en el expediente, se distribuye de la siguiente manera:

#### Capítulos del Presupuesto de Gastos

Capítulo VI	Inversiones reales	17.453.368,41 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	450.533,50 €
Total.....		17.903.901,91 €

Y para la financiación de las mismas se contará con los siguientes medios:

#### Importes consignados en el Presupuesto de Ingresos:

Fuente de Financiación	Importe	%
Ingresos corrientes	13.361.931,13	74,63 %
Transferencias Capital	3.289.688,75	18,37 %
Contribuc. Especiales	1.252.282,03	6,99 %
<b>Total.....</b>	<b>17.903.901,91</b>	<b>100,00 %</b>





### **Capítulo VI. Inversiones reales**

Las inversiones reales representan el 6,36% del presupuesto de gastos, con un incremento respecto de 2020 de 1.713.327,49 € y del 10,89%, y se refieren a las inversiones programadas para el ejercicio 2021, a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en el Plan de Inversiones, que figura como anexo al Presupuesto.

### **Capítulo VII. Transferencias de capital.-**

Las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo VII, están determinadas principalmente por los proyectos de inversión que se desarrollan en los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. Este capítulo representa el 0,16% del presupuesto de gastos y 450.533,50 €, y para el ejercicio de 2021 ha disminuido respecto de 2020 en -1.086.328,00 €, (- 70,68%).

### **Capítulo VIII. Activos financieros**

Los Activos financieros tienen dentro de este presupuesto un peso del 0,99% del total. Para el ejercicio 2021 su consignación se cifra en 2.318.029,75 € recogiendo por una parte la aplicación presupuestaria destinada a anticipos a funcionarios cuya dotación es de 868.029,75€; por otra, el importe de 350.000,00 € mencionado anteriormente y que se corresponde con el préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad Avant, y por último y como novedad derivada de las ayudas a empresas y autónomos en la forma de microcréditos como consecuencia del Covid-19, la cantidad de 1.500.000,00 €. Su variación con respecto a 2020 es del 167,78 %.

### **Capítulo IX. Pasivos financieros**

Este capítulo que se corresponde con las amortizaciones de préstamos a largo plazo, disminuye el 100% (-3.398.462,21 €) con respecto al año 2020 al haber cancelado en dicho ejercicio la totalidad de la deuda financiera existente.

## **SITUACIÓN FINANCIERA**

Al haber amortizado anticipadamente en 2020 la totalidad de la deuda financiera existente la situación a inicio del ejercicio 2021 sería la siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, se analiza la situación financiera, las operaciones de financiación a largo plazo previstas en el Presupuesto analizado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (modificado por la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013), la deuda financiera no puede superar el 75% de los ingresos corrientes (liquidados consolidados en 2019, sin ingresos afectados). En el caso del Ayuntamiento de Alicante (presupuesto consolidado), se comprueba que se cumple dicho requisito, pues se sitúa en el 0,00% de los ingresos corrientes:

A.- Ingresos corrientes liquidados consolidados (2019)		271.887.337,81
B.- (-) Contribuciones especiales (2019)		-1.361.970,72
C.- Ingresos corrientes no afectados (A-B)	270.525.367,09	
D.- Límite: 75% Ingresos corrientes (0,75 x C)	202.894.025,32	
Saldo deuda financiera Ayuntamiento a 31/12/2020	0,00	
Saldo deuda financiera Patr.Vivienda a 31/12/2020	0,00	
Saldo total deuda financiera 31/12/2020	0,00	
Porcentaje endeudamiento 31/12/2020		0,00%

En este presupuesto, inicialmente no se proyecta recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento.

#### CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Procede comprobar si el proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2021 cumple lo determinado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera .

Se debe cumplir que :

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap.Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap.Gastos_n \geq 0$$

Y en el proyecto de presupuesto, se comprueba que:

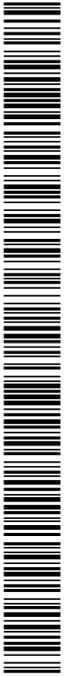
**INGRESOS**

Cap	Descripción	Importe (€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	131.245.847,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.215.873,61
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.	39.925.838,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.241.828,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.465.448,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.289.688,75
	<b>SUMA CAPITULOS 1 A 7 INGRESOS.....</b>	<b>273.384.526,15</b>

**GASTOS**

Cap	Descripción	Importe (€)
1	GASTOS DE PERSONAL	106.129.555,83
2	COMPRA DE BIENES CORR.Y SERV.	107.251.732,18
3	GASTOS FINANCIEROS	378.829,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.521.473,69
5	FONDO CONTINGENCIA	1.349.033,32
6	INVERSIONES REALES	17.453.368,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.533,50
	<b>SUMA CAPITULOS 1 A 7 GASTOS.....</b>	<b>271.534.526,15</b>
	<b>CAPACIDAD FINANCIACION</b>	<b>1.850.000,00</b>

Si la comprobación se efectúa sobre el **Presupuesto Consolidado** obtenemos la siguiente situación:





INGRESOS	Importe
1.IMPUESTOS DIRECTOS	131.245.847,80
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	14.215.873,61
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	40.938.373,56
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.291.464,50
5.INGRESOS PATRIMONIALES	9.864.654,76
6.ENAJENAC.INVERSIONES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.239.688,75
<b>TOTAL CAP 1 A 7.....</b>	<b>276.795.902,98</b>

GASTOS	Importe
1. GASTOS DE PERSONAL	110.816.201,80
2.COMPRAS BIENES CORRIENTES Y SERV.	114.387.538,86
3.GASTOS FINANCIEROS	382.929,22
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.051.705,57
5.FONDO DE CONTINGENCIA	1.413.774,62
6.INVERSIONES REALES	17.893.223,41
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	529,50
<b>TOTAL CAP 1 A 7.....</b>	<b>274.945.902,98</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION.....</b>	<b>1.850.000,00</b>

En ambos casos se obtiene capacidad de financiación.

Por último, y siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Económica y Fiscal (AIREF) se informa acerca de los gastos extraordinarios incorporados al Presupuesto en relación con las Actuaciones y Gastos derivados del Covid-19 y /o a financiar mediante la utilización del remanente de Tesorería para Gastos Generales que se derive la Liquidación del Presupuesto 2020:

El Presupuesto Municipal contiene todas aquellas actuaciones que se han considerado necesarias por las distintas áreas municipales para combatir los efectos de la pandemia derivada del Covid-19, y que es preciso acometer.

De esta forma se han presupuestado los siguientes:

- a) En la Concejalía de Acción Social y con destino a las personas más vulnerables:

Se ha incrementado el importe destinado a: Ayudas ACPE y otras Ayudas directas, así como la dotación destinada a la Asistencia a Domicilio de la forma siguiente:

Descripción	Anterior	Actual	Variación	Variac. %
Ayudas Directas ACPE y Otras	1.860.000,00	2.855.000,00	995.000,00	53,49 %
Asistencia a Domicilio	2.995.996,18	3.479.764,30	483.768,12	16,15 %
<b>Totales....</b>	<b>4.855.996,18</b>	<b>6.334.764,30</b>	<b>1.478.768,12</b>	<b>30,45 %</b>

b) En las Concejalías de Empleo y Cultura, se han presupuestado las siguientes ayudas :

Area	Descripción	Importe €
EMPLEO	Microcréditos a L/P a Pymes y Autónomos	1.500.000,00
EMPLEO	Ayudas a Pymes y Autónomos	1.000.000,00
CULTURA	Ayudas al Sector de la Cultura	200.000,00
	<b>Total .....</b>	<b>2.700.000,00</b>

c) En la Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad, se ha recogido el Déficit al Transporte Urbano previsto como consecuencia de la disminución de viajeros provocada por la pandemia:

Area	Descripción	Anterior	Prevista	Variación	Variac. %
TRAF. Y TRANSP	Subvención al Transporte Urbano de Superficie	7.585.954,16	13.551.562,04	5.965.607,88	78,64 %
	<b>Total.....</b>	<b>7.585.954,16</b>	<b>13.551.562,04</b>	<b>5.965.607,88</b>	<b>78,64 %</b>

d) En la Concejalía de Infraestructuras y con destino al refuerzo de limpieza y desinfección en Centros Escolares se ha previsto la cantidad de 1.452.000,00 € (IVA incluido).

e) En la Concejalía de Comercio, y con objeto de paliar el efecto económico derivado del retraimiento consumo ocasionado a raíz de la pandemia del COVID-19, se llevará a cabo una del campaña a través de los llamados "Bonos de Consumo", cuyo objetivo en el comercio local es el de fomentar el consumo de bienes en establecimientos minoristas del municipio de Alicante gerenciados por personas empresarias autónomas, microempresas y pequeñas empresas. La acción favorece tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial sobre la que reposa el sector comercial, estimulando la demanda. Dinamizan la actividad comercial promoviendo su repercusión en el ámbito local. Con este propósito se presupuesta la cantidad de 100.000,00 euros.

Por último, destacar que se han identificado diversas aplicaciones presupuestarias con el acrónimo (PISA) en referencia al Plan de Inclusión Social en el que intervienen varias concejalías, a solicitud del órgano gestor del proyecto, alegando para ello una mayor facilidad de seguimiento en orden a dar una mejor visibilidad de cara a las 80 entidades sociales que han participado en el mismo.

### Conclusiones.

Para el próximo ejercicio se ha previsto que el Presupuesto aumente, estando equilibrado en ingresos y en gastos. En lo que se refiere a ingresos, no se incrementa el valor catastral de los inmuebles, y no se han modificado las tarifas de las tasas y precios públicos locales, aunque sí se han introducido bonificaciones en determinadas Ordenanzas Fiscales que mejoran la presión fiscal de personas y empresas. Se han ajustando las partidas a la media de los derechos reconocidos netos de los tres últimos ejercicios cerrados y se ha tenido en cuenta asimismo la evolución del último ejercicio en los casos que procede y en otros además observando las tendencias.

En el presupuesto de gastos, se reducen los capítulos III y IX (relacionados con la deuda financiera), así como el capítulo VII. Transferencias de capital, incrementándose el resto.

El importe de las inversiones (capítulo VI), le continúa otorgando a este presupuesto un carácter netamente inversor.

No se tiene previsto concertar ninguna operación de préstamo a largo plazo.

Cabe recordar aquí, que dada la situación de emergencia extraordinaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con fecha 20 de octubre de 2020, el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicitaba del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

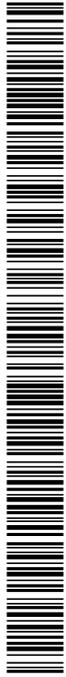
Con dicha apreciación, quedan suspendidas temporalmente las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 apoyándose en los artículos 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 135.4 de la Constitución Española.

En consecuencia, quedan suspendidos tanto los objetivos de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto.

A pesar de ello, se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; igualmente se cumple el objetivo de deuda financiera.

Los gastos de carácter extraordinario que directa o indirectamente se encuentran relacionados con actuaciones a llevar a cabo como consecuencia de la pandemia derivada del Covid-19, han sido incorporados al Presupuesto, dejando para la financiación a través del remanente de tesorería (cuya utilización es posible efectuar como consecuencia de la suspensión de Reglas Fiscales para 2020 y 2021), aquellos gastos de inversión que se consideren necesarios o extraordinarios, evitando en la medida de lo posible la financiación del gasto corriente a través de este mecanismo y que pudiera tener un carácter consolidable en un futuro, evitando incrementos estructurales de gasto en consonancia con la recomendación efectuada por la AIREF en su informe 37/20 complementario de evaluación individual de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2021 de las Corporaciones Locales.





El presupuesto municipal a nivel consolidado, está equilibrado en ingresos y gastos. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales (y en términos de derechos reconocidos netos), y los gastos son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad.

En virtud de cuanto antecede, a juicio del funcionario que suscribe procede aprobar el proyecto de Presupuesto de 2021 analizado.

Es cuanto tiene el deber de informar, salvo criterio mejor fundado.

Alicante, a 14 de diciembre de 2020.  
El Jefe de Servicio de Economía y Hacienda,  
Fdo.: Federico Fco Valero Ruiz.